



Córdoba, 29 de Septiembre de 2009

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Secretario de Extensión Mgter. César Torres, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio no docente de retribución única, al Sr. Nicolás Oria D.N.I. 32.926.279;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios no docente de retribución única con el Sr. Nicolás Oria cuyos datos se consignan en el texto del contrato, que se adjunta y forma parte de la presente.-

Art. 2°.- Pase al Área Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y al Secretario de Extensión de esta Unidad Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 707/2009



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



A. ALFREDO FÉLIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS